COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	**MEDICION DE INDICADORES DE LOS CONTRATOS**	**Código:** DA-FO-07 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 10/06/20149

# Contrato:		**19042023-0720**	**Plazo: Hasta el 30 de Novimebre de 2023**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador bajo la resolución ICA 824 de 2022, la que reemplace o modifique, como apoyo al sistema exportador del aguacate Hass en el departamento de Caldas

Interventor: JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA

Contratista: CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA - CORPOHASS

Informe No: 1	**Fecha: 15-05-2023**

INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL MES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	EVIDENCIA
Certificación cuenta bancaria debe tener saldo de aportes correspondiente a Corpohass, mínimo que sea el mismo porcentaje de la Gobernación.	1	1	100%		Certificado cuenta bancaria con Saldo y Movimientos bancarios.
POA aprobado	1	1	100%		1 Documento PDF
Listados de inscripción de productores	1	1	100%		1 Documento PDF
Contratación de personal	2	2	100%		2 Contratos Firmados
Cronograma de trabajo y fechas	1	1	100%		1 Documento PDF

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Anexar un archivo con otras actividades realizadas)

Entrega Informe Narrativo Word con los soportes descritos.



JENNY CAROLINA VALENCIA RINCÓN - SUBDIRECTORA PLANEACIÓN Y PROYECTOS
FIRMA CONTRATISTA

Datos Básicos del Contrato	
No. Contrato:	19042023-0740
Fecha de suscripción:	25-04-2023
Fecha de terminación:	30-11-2023
Objeto Contractual:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador bajo la resolución ICA 824 de 2022, la que reemplace o modifique, como apoyo al sistema exportador del aguacate Hass en el departamento de Caldas
Proyecto:	Certificación de Predio Exportador Pacora, Aguadas y La Merced
Periodo Reportado:	25 Abril — 15 de Mayo de 2023

Ejecución de Obligaciones

Obligaciones Especificas (De acuerdo establecido en el contrato)	**Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución)
Actividad Contractual 1: Asistencia Técnica y Acompañamiento	*A continuación, se presentan la información recolectada de los predios interesados en participar en la ejecución del Convenio:*

Id	Tu Nombre Completo	Tu Número De Celular	¿Dónde Está Ubicado Tu Predio?	¿En Qué Vereda Está Ubicado Tu Predio?	¿Cuántos Años Tienen Tus Árboles De Hass?
1	Alejandro Arango Munera	3146524427	Pácora	Castilla	2 a 3 años
2	Sergio PATIÑO ARANGO	3127115552	Aguadas	Miraflores	Menos de 1 año
3	Comoto SAS	3216488717	Aguadas	Nudillales	2 a 3 años
4	Oscar Ivan Orozco López	3106640881	Aguadas	Pito	3 a 5 años
5	Agrícola Quilimarí S.A.S	3118097479	Aguadas	Encimadas	2 a 3 años
6	Héctor Hernando Valencia López	3104634304	Aguadas	Santa Rita	Más de 5 años
7	Golden West Sas	3217980091	Aguadas	Cuatro Esquinas	2 a 3 años
8	Golden West Sas	3217980091	Aguadas	Malabrigo	Menos de 1 año

Ejecución de Obligaciones

Obligaciones Especificas (De acuerdo establecido en el contrato)	Acciones Ejecutadas (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución)

9	Edilson Ferney CANDAMIL CANDAMIL	3128010625	Aguadas	Puente Piedra	Más de 5 años
10	Gonzalo Enrique Isaza Alvarez	3146453984	Pácora	Mata De Guadua	2 a 3 años
11	Agricultivos Sas	3216903856	Pácora	Mata De Guadua	Más de 5 años
12	Jhonathan Vargas	3206446584	Salamina	Portachuelo	2 a 3 años
13	José Gustavo Jaramillo	3206446584	Salamina	Manzanillo-Aranzazu, Salida Salamina	2 a 3 años
14	Luis Albeiro Patiño	3006740190	Pácora	Las Coles	2 a 3 años
15	Luis Fernando Cardona Gómez	3136458233	Aguadas	Encimadas	Más de 5 años
16	Adiel Castrillón Tabares	3206666168	Salamina	La Quiebra	2 a 3 años
17	Germán Darío Chavarría Jaramillo	3128010928	La Merced	Llamadas.	2 a 3 años
18	Juvenal Ruiz Pérez	3124827823	Salamina	La Quiebra	3 a 5 años
19	Benjamín Atehortúa	3206446584	Aguadas	Pore	2 a 3 años
20	German Darío Chavarría	3128010928	La Merced	Peñarica	2 a 3 años
21	Martha Gladys Ocampo	3134656772	Salamina	El Perro	2 a 3 años
22	Jose German Ramirez Cifuentes	3113838728	La Merced	El Perro	3 a 5 años

Fuente: Elaboración Propia

Actividad Contractual 2: Implementación del Registro predio Exportador	A la fecha del presente informe se ha logrado la contratación del personal que desarrollará la actividad de implementación: • Ing. Liliana Bermudez • Ing. Juan Guillermo Otalvaro
Actividad 3: Obtención del registro Predio Exportador.	*A la fecha del presente informe aún se encuentra en la fase inicial de caracterización y consolidación de la base de productores beneficiarios en cada uno de los municipios objeto de la intervención.*

Ejecución de Obligaciones	
Obligaciones Especificas (De acuerdo establecido en el contrato)	**Acciones Ejecutadas** (Cada acción ejecutada debe tener un soporte propio de ejecución)
Actividad Contractual 4. Transferencia de tecnología.	*A la fecha del presente informe aún se encuentra en la fase inicial de caracterización y consolidación de la base de productores beneficiarios en cada uno de los municipios objeto de la intervención.*

Ejecución Presupuestal	
Valor Total del Contrato:	$100.000.000
Valor Total Aportes Depto. Caldas	$70.000.000
Valor Total Aportes CORPOHASS	$30.000.000
Desembolso N°:	1
Valor del pago en curso:	$35.000.000

Firma del área encargada	 _____ **JENNY CAROLINA VALENCIA RINCÓN** Subdirectora de Planeación y Proyectos CORPOHASS

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-GD-02-033 **Versión:** 06 **Fecha modificación:** 29/01/2020

Mecanismo de Integración / Proceso: Convenio de Cooperación 19042023-0740 suscrito entre el Departamento de Caldas y Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – CORPOHASS.			**Acta Nº: 1**
Objetivo: Realizar la primera sesión del comité supervisor del Convenio 19042023-0740			
Objeto Contractual (Si Aplica): Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador bajo la resolución ICA 824 de 2022, la que reemplace o modifique, como apoyo al sistema exportador del aguacate Hass en el departamento de Caldas.			
Fecha (dd/mm/aa): 28-04-2023	**Lugar**: Virtual a través de la Plataforma Teams		**Hora de Inicio:** 11:00 am **Hora de Terminación**: 12:00 m
Tipo:	**Informativo:**	**Consultivo:**	**Decisivo: X**

Nombres y Apellidos	**Rol**				**Cargo**	**Dependencia / Entidad**
	Integrante	**Invitado**	**Asist.**	**Ausent.**		
Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda	X				Profesional Universitario	Gobernación de Caldas / secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Betsy Bermúdez		X			Coordinadora para el Eje Cafetero	Corpohass
Vanessa Zuluaga		X			Subdirector Administrativa y Financiera	Corpohass
Jenny Carolina Valencia Rincón	X				Subdirector Planeación y Proyectos	Corpohass

Agenda:

1. Procedimiento de selección de predios para la ejecución del convenio.
2. Concertación talento humano para la ejecución del convenio.
3. Revisar los términos financieros para el inicio de la ejecución del convenio.
4. Coordinación de instancias de capacitación y relacionamiento territorial.
5. POA
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Agenda:

Se inicia la reunión siendo las 11:00 am, donde los asistentes aprueban el orden del día.

1. Procedimiento de selección de predios para la ejecución del convenio.

 Desde Corpohass se han realizado los siguientes avances:

 1. **Formulario de inscripción que ya fue enviado para revisión**
 Inclusión Logo se la Gobernación
 La mayor difusión Mesas y alcaldías

2. **Pieza de divulgación**
 Comentarios: inclusión del logo de la Gobernación de Caldas
 Incluirle el número del Convenio
 Poner un correo de contacto para más información
 Cuando se comparta permita acceder al enlace

3. Solicitud de divulgación previa a grupos focales (2 y 3 Mayo)
4. Divulgación público en general (a partir del 4 mayo en la mañana con cierre de inscripción el día 10 de mayo)

2. Concertación talento humano para la ejecución del convenio.

El criterio de equidad de la distribución de predios y ubicación
1. Agrónomo Aguadas – Pácora (15)
2. Agrónomo La Merced – Salamina (12)

3. Revisar los términos financieros para el inicio de la ejecución del convenio.

Procesos de desembolsos:

Elementos para tener en cuenta:

- Pagos de a gobernación debe pasarse antes del 15 de cada mes

Primer desembolso:

Condiciones:

- Radicación 15 de Mayo en la Mañana.
- Corresponde al 50% del total de los aportes de la Gobernación de Caldas.

Entregables Primer desembolso (mayo)

- Certificación cuenta bancaria debe tener saldo de aportes correspondiente a Corpohass, mínimo que sea el mismo porcentaje de la Gobernación.
- Creación como proveedor, ya está desde el año pasado (revisar actualización)
- POA aprobado
- Listados de inscripción de productores
- Contratación de persona
- Cronograma de trabajo y fechas

Segundo desembolso (50%)

Condiciones:

- Radicación 15 de Agosto en la Mañana.
- Corresponde al 50% del total de los aportes de la Gobernación de Caldas.

COPIA CONTROLADA

Segundo entregable:

- Beneficiarios seleccionados
- Predios con visita de diagnóstico
- Capacitaciones
- Entregas de implementos

Inicio de la liquidación:

Informe Final (7 Diciembre):

- Reporte de implementación
- Resoluciones

4. Coordinación de instancias de capacitación y relacionamiento territorial.

 - 4 y 5 de mayo la coordinadora del eje Cafetero solicitar apoyo a casas comerciales para optimizar recursos
 - Se buscará apoyo para la capacitación de manipulación de alimentos

5. Plan Operativo.

El POA este adjunto y hará parte integral de la presente acta.

6. **Proposiciones y varios**.

Los participantes dieron cierre a la sesión sin tratar ningún tema adicional.

Compromisos / Tareas	Fecha (dd/mm/aa)	Responsable

	Lugar	Fecha	Hora
Próxima Reunión			
Tomó nota de esta acta	Jenny Carolina Valencia R.		

Firmas:

Nombre: Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda **Cargo:** Profesional Universitario - Unidad de Planificación Agropecuaria/ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Gobernación de Caldas	**Nombre:** Jenny Carolina Valencia Rincón **Cargo:** Subdirectora de Planeación y Proyectos Corpohass.

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes Nro. 031-2023

Entre los suscritos,

Por una parte, Jorge Enrique Restrepo Girón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.827, actuando en nombre y representación de la Corporación de **productores y exportadores de aguacate hass de Colombia "Corpohass"**, entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, legalmente constituida con NIT. 900660865-1 y quien de ahora en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará "Corpohass" o "el contratante" por una parte,

Por otra parte, Juan Guillermo Otalvaro Uribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.072 de Manizales, quien obra en nombre y representación propia, que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "el contratista", se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios independientes, con plena autonomía técnica y administrativa, previas las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

1. Corpohass, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, cuyo objeto es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador.
2. En el marco de su objeto social Corpohass realiza actividades de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa de los intereses de la industria del Aguacate Hass.
3. Que el 26 de abril de 2023 se suscribió el Convenio de Asociación No 19042023-0740 celebrado entre la Gobernación del departamento de Caldas y La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador bajo la resolución 824 de 2022, la que reemplace o modifique, como apoyo al sistema exportador del aguacate hass en el departamento de Caldas.
4. El contratista, es una persona independiente, profesional y técnicamente capacitada y experimentada para prestar los servicios de monitoreo, revisión de calidad y estado fitosanitario del Aguacate Hass tipo exportación.

5. El contratista, recibirá capacitación y orientación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", para cumplir adecuadamente sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusulas:

Primera. Objeto. El contratista, de manera independiente, por su cuenta y riesgo, prestará al contratante, el servicio profesional y técnico como implementador de la resolución 824 de 2022 - predios registro predio exportador Departamento de Caldas con énfasis en los municipios de Pacora y Aguadas.

Parágrafo 1**:** A fin de que el contratista pueda prestar de manera adecuada sus funciones, deberá asistir a la capacitación ofrecida por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y seguir en todo momento las indicaciones dadas por dicho Instituto, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la implementación de registro de predio exportador. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

Parágrafo 2: El contratista prestará los servicios a que se compromete en virtud de este contrato haciendo uso de los medios de transporte que tenga disponibles, bien sea vehículos de su propiedad o usando el transporte público, en caso de que lo requiera, sin que el contratante, asuma valor alguno por dicho desplazamiento.

Segunda. Obligaciones especiales del contratista. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el contratista, se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Realizar diagnostico en mínimo 15 predios productores de Aguacate Hass seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 de acuerdo con el convenio de asociación Nro. 19042023-0740, el contratista se enfocará en los municipios de Pácora y Aguadas.
2. Prestar asistencia y acompañamiento técnico a mínimo 15 predios productores de Aguacate Hass seleccionados para la implementación de la resolución ICA 824 de 2022 con el fin de lograr el registro predio exportador en los municipios asignados en el departamento de Caldas.
3. Cumplir con las actividades necesarias para obtener el registro predio exportador ante el ICA de mínimo 15 predios productores de Aguacate Hass seleccionados en el convenio Nro. 19042923-0740 para el departamento Caldas.
4. Adelantar la gestión correspondiente ante el ICA seccional Caldas para obtener la visita de auditoria y de verificación en el marco del cumplimiento de la resolución 824 de

2022, de los predios beneficiarios del convenio Nro. 19042023-0740 en el departamento de Caldas.

5. Realizar acompañamiento a los productores beneficiarios de por lo menos 15 predios productores de Aguacate Hass en los municipios de Pacora y Aguadas del departamento de Caldas, para la correcta implementación del registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.
6. Elaborar y radicar los informes de asistencia técnica ante el Ica, correspondiente a la información de los predios beneficiarios del convenio como parte del proceso para mantener el registro de forma trimestral durante el término del contrato.
7. Llevar a cabo las gestiones necesarias ante el Ica seccional Caldas para la visita de verificación en cumplimiento de la resolución 824 de 2022 como seguimiento a las labores de implementación del predio productor de Aguacate Hass.
8. Realizar la toma de muestras para el análisis de suelo y agua con miras a lograr el registro predio exportador en cumplimiento de la resolución 824 de 2022.
9. Acompañar a los beneficiarios para garantizar la correcta implementación de las no conformidades para la obtención de mínimo 15 registros predio exportador.
10. Obtener el registro predio exportador ante el ICA de mínimo 15 productores de Aguacate Hass en el departamento Caldas con énfasis en los municipios designados en el objeto del contrato.
11. Consolidar el listado de los productores beneficiarios de acuerdo con las orientaciones dadas por la Gobernación de Caldas y Corpohass para mantener actualizada la base de datos de beneficiarios directos del proyecto.
12. Realizar y participar en las actividades de transferencia tecnológica para capacitar a los productores beneficiarios como pueden ser: talleres, días de campo, jornadas de apropiación tecnológica, entre otras actividades, que se programen en los cronogramas de trabajo para el convenio de asociación Nro. 19042023-0740.
13. Participar cuando sea necesario en las actividades de socialización, capacitación o mesas de trabajo relacionadas con la ejecución del proyecto en el departamento de Caldas previa programación.
14. Asistir a los espacios que Corpohass convoque la presencia del profesional en el marco de la ejecución del convenio de asociación Nro. 19042023-0740.
15. Trabajar, comunicar y validar mensualmente con Corpohass el cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato para la ejecución del objeto del contrato y por consiguiente de las actividades del convenio.
16. Realizar un reporte mensual detallado sobre el seguimiento a las labores de implementación de los predios a cargo, donde se entregue el respectivo registro fotográfico y audiovisual, así como, las evidencias de la realización de las visitas a predios (actas de visita por beneficiario) y los demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.
17. Realizar entrega mensual de los soportes en físico de la implementación en campo de los predios a cargo.

18. Asistir y seguir las orientaciones de capacitación y recomendación dictadas por Corpohass, conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.
19. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
20. Dedicar cada vez que preste los servicios el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas.
21. Participar en todas las reuniones relacionadas con el objeto de este contrato y rendir oportunamente los informes de su gestión cuando sean requeridos.
22. Afiliarse por su cuenta al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.
23. Mantener vigentes durante el plazo de este contrato las afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y de ARL, así como entregar al contratante cada mes junto con la cuenta de cobro copia de los respectivos comprobantes de pagos de seguridad social correspondientes al tiempo relacionado en la cuenta de cobro.
24. Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de Corpohass, en lo que le sea aplicable para su actividad como contratista.
25. Actuar siempre en todo caso con diligencia y cuidado.
26. Usar los equipos, elementos de protección individual, identificación, planillas, modelos de informe y demás elementos que Corpohass, le entreguen, los cuales deberán ser devueltos a la terminación del presente Contrato.
27. Atender las sugerencias que Corpohass le entregue para ejecutar sus funciones en el marco del presente contrato.
28. Entregar copia actualizada del registro único tributario — RUT, certificaciones bancarias y demás información que para efectos del pago requiera Corpohass.
29. Acatar y cumplir las normas de bioseguridad.
30. Dar cumplimiento al cronograma acordado de las actividades y entregables durante el término de ejecución del presente Contrato.
31. Las demás que Corpohass o la Gobernación de Caldas requiera en el marco de la ejecución del convenio 19042023-0740.

Tercera. Obligaciones especiales de Corpohass. El contratante, en el marco del presente contrato contraerá las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y coordinar la capacitación que deba impartir a el contratista.
2. Realizar el pago por los servicios acordados en el marco del presente contrato.
3. Dar al contratista toda la información, documentación, acceso a todos los espacios y lugares que requiera para el desarrollo del presente contrato.
4. Suministrar los elementos de protección necesarios para la ejecución de actividades por parte del contratista.
5. Las demás establecidas en el presente contrato.

Cuarta. Duración. El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 (seis) meses desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023.

Parágrafo 1: Previa a la etapa de ejecución del presente contrato, el contratista deberá asistir a la capacitación dictada por Corpohass, en los términos establecidos en el presente contrato de prestación de servicios.

Quinta. Valor de los servicios. El contratante pagará al contratista por concepto de los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas y soportes de pago a seguridad social que respalden los días cobrados y presentando la cuenta de cobro antes de los días 26 de cada mes para efectos contables, de la siguiente forma:

Mes	Días	Pago mensual
Mayo 2023	16	$ 2.933.400
Junio 2023	30	$ 5.500.000
Julio 2023	30	$ 5.500.000
Agosto 2023	30	$ 5.500.000
Septiembre 2023	30	$ 5.500.000
Octubre 2023	30	$ 5.500.000
Noviembre 2023	14	$ 2.566.600
Valor Total del Contrato		$ 33.000.000

Parágrafo 1: Los valores serán pagados a mes vencido dentro de los cinco (5) días calendario después de presentar la respectiva cuenta de cobro, para lo cual el contratista deberá adjuntar la cuenta de cobro y soportes.

Parágrafo 2: En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin importar la causa que fuere, Corpohass únicamente se encontrará obligado a cancelar los días en los que efectivamente se hubiere prestado el servicio por parte del contratista.

Parágrafo 3: Al valor establecido en el presente contrato, se le aplicarán las retenciones a que haya lugar conforme a la ley tributaria colombiana.

Sexta. Capacitación. En el marco del presente contrato, el contratista, deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones impartidas por Corpohass en la capacitación.

En caso de que el contratista no asista a la capacitación impartida por Corpohass, el presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por el contratante, sin necesidad de notificación o etapa de arreglo previa.

Séptima. Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo escrito de las partes.
b) Por cumplimiento del plazo establecido.
c) Por la no asistencia del contratista a la capacitación establecida en el presente Contrato.

Parágrafo. Además, por parte del contratante son causales adicionales de terminación unilateral inmediata sin previo requerimiento al contratista, las siguientes:

a) El incumplimiento parcial o total, o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones o deberes del contratista.
b) El engaño, omisión o falsedad del contratista en el suministro de la información necesaria para el cumplimiento del contrato.

Octava. Independencia del contratista. El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios.

Novena. Inexistencia de relación laboral. Las partes declaran que de ninguna manera el presente contrato implica la existencia de relación laboral alguna entre las partes, por lo tanto, no está sujeto a la jurisdicción de la ley laboral, como tampoco en ningún caso habrá lugar al pago de prestaciones sociales, pagos salariales o de horas extras. Las partes aceptan expresamente que el tipo de relación existente entre ellas es una relación de naturaleza comercial. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, en ningún momento estará subordinado al contratante y que el objeto del presente contrato, no se relaciona intrínsecamente con el "core" u objeto social principal del contratante.

Décima. Cesión del contrato. El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. El Contratante, podrá cederlo con la simple notificación por escrito de tal situación al contratista.

Décima primera. Exoneración de responsabilidad. El contratista exonera de antemano de toda responsabilidad, obligaciones colaterales y pago de prestaciones o indemnizaciones al contratante por cualquier enfermedad, accidente, incidentes o lesiones que pueda sufrir durante el período contratado y posterior a su terminación, con ocasión o por motivo de la realización de las actividades relacionadas con la ejecución parcial o total de este contrato. Por lo tanto, el contratante no reconocerá ningún pago al contratista por los días que no pueda prestar los servicios por motivo de incapacidad por enfermedad, accidentes o incidentes que pueda sufrir.

En todo caso las partes acuerdan que, si el contratante resultare responsable de algún daño sufrido por el contratista, que el monto de la indemnización no excederá el doble del valor total del presente contrato.

Décima segunda. Afiliaciones. El contratista se obliga a vincularse y a mantener vigente su afiliación por su propia cuenta y costo al sistema general de seguridad social en salud y pensiones con entidades legalmente autorizadas para tal efecto durante la vigencia del presente contrato.

Décima tercera. Cuenta de cobro. El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro en los términos convenidos en este contrato, con todos los requisitos exigidos por ley para el pago de los servicios como contraprestación económica.

Parágrafo 1. El contratista debe presentar al momento de iniciar el contrato:

a) copia del RUT.
b) Afiliaciones al sistema general de seguridad social EPS, AFP y ARL y al momento del cobro de los servicios prestados anexar soporte de pago de la seguridad social con la cotización por el valor correspondiente al 40% del cobro.
c) Certificación bancaria para el primer pago o cuando realice cambio de cuenta.

Décima cuarta. Integridad del contrato y modificaciones. El presente contrato, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las partes sobre la materia objeto de este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto.

Décima quinta. Confidencialidad. El contratista se compromete, directamente y a través de sus funcionarios y del personal que eventualmente emplee para el desarrollo de este contrato, a mantener bajo total confidencialidad y reserva toda la información que reciba del contratante, o que por causa o razón de este contrato conozca, siempre que no se trate de información o documentación de conocimiento público. Adicionalmente se obliga a guardar absoluta reserva sobre el contenido de documentos e informaciones que conozca o reciba, y a utilizar esta información exclusivamente para los fines de este contrato.

Décima sexta. Tratamiento datos personales. El contratista autoriza al contratante, para el uso y tratamiento de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, los cuales serán tratados conforme a la política de datos personales de Corpohass, en los términos de la ley 1581 de 2012.

Décima séptima. Solución de controversias. Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución, interpretación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

En caso de que no puedan ser resueltas de forma directa, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley, entre ellos, la conciliación, amigable composición y transacción.
Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al presente contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, el día 15 de mayo de 2023 en dos (2) versiones de igual tenor y validez.

El Contratante

JORGE ENRIQUE RESTREPO GIRÓN
Representante Legal Corpohass
C.C. 71.788.827 de Medellín

El Contratista

JUAN GUILLERMO OTALVARO URIBE
En nombre y representación propia
C.C. 75.104.072 de Manizales

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes Nro. 032-2023

Entre los suscritos,

Por una parte, **Jorge Enrique Restrepo Girón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.827, actuando en nombre y representación de la **Corporación de productores y exportadores de aguacate hass de Colombia "Corpohass",** entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, legalmente constituida con NIT. 900660865-1 y quien de ahora en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará **"Corpohass" o "el contratante"** por una parte,

Por otra parte, **Liliana del Socorro Bermúdez Arana,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.992.293 de Supía**, quien obra en nombre y representación propia, que de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **"el contratista",** se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios independientes, con plena autonomía técnica y administrativa, previas las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

1. **Corpohass**, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, cuyo objeto es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador.
2. En el marco de su objeto social **Corpohass** realiza actividades de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa de los intereses de la industria del Aguacate Hass.
3. Que el 26 de abril de 2023 se suscribió el **Convenio de Asociación No 19042023-0740** celebrado entre la **Gobernación del departamento de Caldas y La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass,** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación registro predio exportador bajo la **resolución 824 de 2022,** la que reemplace o modifique, como apoyo al sistema exportador del aguacate hass en el departamento de Caldas.
4. **El contratista**, es una persona independiente, profesional y técnicamente capacitada y experimentada para prestar los servicios de monitoreo, revisión de calidad y estado fitosanitario del Aguacate Hass tipo exportación.

5. **El contratista**, recibirá capacitación y orientación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", para cumplir adecuadamente sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusulas:

Primera. Objeto. El contratista, de manera independiente, por su cuenta y riesgo, prestará al **contratante**, el servicio profesional y técnico como implementador de la resolución 824 de 2022 - predios registro predio exportador Departamento de Caldas con énfasis en los municipios de Salamina y La Merced.

Parágrafo 1: A fin de que **el contratista** pueda prestar de manera adecuada sus funciones, deberá asistir a la capacitación ofrecida por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y seguir en todo momento las indicaciones dadas por dicho Instituto, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la implementación de registro de predio exportador. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.

Parágrafo 2: El contratista prestará los servicios a que se compromete en virtud de este contrato haciendo uso de los medios de transporte que tenga disponibles, bien sea vehículos de su propiedad o usando el transporte público, en caso de que lo requiera, sin que **el contratante,** asuma valor alguno por dicho desplazamiento.

Segunda. Obligaciones especiales del contratista. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **el contratista**, se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Realizar diagnostico en mínimo 12 predios productores de Aguacate Hass seleccionados para la implementación de la **resolución ICA 824 de 2022** de acuerdo con el **convenio de asociación Nro. 19042023-0740**, el contratista se enfocará en los municipios de Pácora y Aguadas.
2. Prestar asistencia y acompañamiento técnico a mínimo 12 predios productores de Aguacate Hass seleccionados para la implementación de la **resolución ICA 824 de 2022** con el fin de lograr el registro predio exportador en los municipios asignados en el departamento de Caldas.
3. Cumplir con las actividades necesarias para obtener el registro predio exportador ante el ICA de mínimo 12 predios productores de Aguacate Hass seleccionados en el **convenio Nro. 19042923-0740** para el departamento Caldas.
4. Adelantar la gestión correspondiente ante el ICA seccional Caldas para obtener la visita de auditoria y de verificación en el marco del cumplimiento de la **resolución 824 de**

2022, de los predios beneficiarios del **convenio Nro. 19042023-0740** en el departamento de Caldas.

5. Realizar acompañamiento a los productores beneficiarios de por lo menos 12 predios productores de Aguacate Hass en los municipios de Salamina y La Merced del departamento de Caldas, para la correcta implementación del registro predio exportador en cumplimiento de la **resolución 824 de 2022.**
6. Elaborar y radicar los informes de asistencia técnica ante el Ica, correspondiente a la información de los predios beneficiarios del convenio como parte del proceso para mantener el registro de forma trimestral durante el término del contrato.
7. Llevar a cabo las gestiones necesarias ante el Ica seccional Caldas para la visita de verificación en cumplimiento de la **resolución 824 de 2022** como seguimiento a las labores de implementación del predio productor de Aguacate Hass.
8. Realizar la toma de muestras para el análisis de suelo y agua con miras a lograr el registro predio exportador en cumplimiento de la **resolución 824 de 2022.**
9. Acompañar a los beneficiarios para garantizar la correcta implementación de las no conformidades para la obtención de mínimo 12 registros predio exportador.
10. Obtener el registro predio exportador ante el ICA de mínimo 12 productores de Aguacate Hass en el departamento Caldas con énfasis en los municipios designados en el objeto del contrato.
11. Consolidar el listado de los productores beneficiarios de acuerdo a las orientaciones dadas por la Gobernación de Caldas y Corpohass para mantener actualizada la base de datos de beneficiarios directos del proyecto.
12. Realizar y participar en las actividades de transferencia tecnológica para capacitar a los productores beneficiarios como pueden ser: talleres, días de campo, jornadas de apropiación tecnológica, entre otras actividades, que se programen en los cronogramas de trabajo para el **convenio de asociación Nro. 19042023-0740.**
13. Participar cuando sea necesario en las actividades de socialización, capacitación o mesas de trabajo relacionadas con la ejecución del proyecto en el departamento de Caldas previa programación.
14. Asistir a los espacios que Corpohass convoque la presencia del profesional en el marco de la ejecución del **convenio de asociación Nro. 19042023-0740.**
15. Trabajar, comunicar y validar mensualmente con Corpohass el cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato para la ejecución del objeto del contrato y por consiguiente de las actividades del convenio.
16. Realizar un reporte mensual detallado sobre el seguimiento a las labores de implementación de los predios a cargo, donde se entregue el respectivo registro fotográfico y audiovisual, así como, las evidencias de la realización de las visitas a predios (actas de visita por beneficiario) y los demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades contractuales.
17. Realizar entrega mensual de los soportes en físico de la implementación en campo de los predios a cargo.

18. Asistir y seguir las orientaciones de capacitación y recomendación dictadas por Corpohass, conforme a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios.
19. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
20. Dedicar cada vez que preste los servicios el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas.
21. Participar en todas las reuniones relacionadas con el objeto de este contrato y rendir oportunamente los informes de su gestión cuando sean requeridos.
22. Afiliarse por su cuenta al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.
23. Mantener vigentes durante el plazo de este contrato las afiliaciones a la seguridad social en salud, pensiones y de ARL, así como entregar al **contratante** cada mes junto con la cuenta de cobro copia de los respectivos comprobantes de pagos de seguridad social correspondientes al tiempo relacionado en la cuenta de cobro.
24. Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de **Corpohass**, que sea aplicable para su actividad como **contratista**.
25. Actuar siempre en todo caso con diligencia y cuidado.
26. Usar los equipos, elementos de protección individual, identificación, planillas, modelos de informe y demás elementos que **Corpohass**, le entreguen, los cuales deberán ser devueltos a la terminación del presente Contrato.
27. Atender las sugerencias que **Corpohass** le entreguen para ejecutar sus funciones en el marco del presente contrato.
28. Entregar copia actualizada del registro único tributario — RUT, certificaciones bancarias y demás información que para efectos del pago requiera **Corpohass.**
29. Acatar y cumplir las normas de bioseguridad.
30. Dar cumplimiento al cronograma acordado de las actividades y entregables durante el término de ejecución del presente Contrato.
31. Las demás que Corpohass o la Gobernación de Caldas requiera en el marco de la ejecución del convenio 19042023-0740.

Tercera. Obligaciones especiales de Corpohass. El contratante, en el marco del presente contrato contraerá las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y coordinar la capacitación que deba impartir a **el contratista.**
2. Realizar el pago por los servicios acordados en el marco del presente contrato.
3. Dar al **contratista** toda la información, documentación, acceso a todos los espacios y lugares que requiera para el desarrollo del presente contrato.
4. Suministrar los elementos de protección necesarios para la ejecución de actividades por parte del **contratista.**
5. Las demás establecidas en el presente contrato.

Cuarta. Duración. El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 (seis) meses desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023.

Parágrafo 1: Previa a la etapa de ejecución del presente contrato, **el contratista** deberá asistir a la capacitación dictada por Corpohass, en los términos establecidos en el presente contrato de prestación de servicios.

Quinta. Valor de los servicios. El contratante pagará al **contratista** por concepto de los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas y soportes de pago a seguridad social que respalden los días cobrados y presentando la cuenta de cobro antes de los días 26 de cada mes para efectos contables, de la siguiente forma:

Mes	Días	Pago mensual
Mayo 2023	16	$ 2.346.700
Junio 2023	30	$ 4.400.000
Julio 2023	30	$ 4.400.000
Agosto 2023	30	$ 4.400.000
Septiembre 2023	30	$ 4.400.000
Octubre 2023	30	$ 4.400.000
Noviembre 2023	14	$ 2.053.300
Valor Total del Contrato		**$ 26.400.000**

Parágrafo 1: Los valores serán pagados a mes vencido dentro de los cinco (5) días calendario después de presentar la respectiva cuenta de cobro, para lo cual el **contratista** deberá adjuntar la cuenta de cobro y soportes.

Parágrafo 2: En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin importar la causa que fuere, **Corpohass** únicamente se encontrará obligado a cancelar los días en los que efectivamente se hubiere prestado el servicio por parte del **contratista.**

Parágrafo 3: Al valor establecido en el presente contrato, se le aplicarán las retenciones a que haya lugar conforme a la ley tributaria colombiana.

Sexta. Capacitación. En el marco del presente contrato, **el contratista**, deberá tener en cuenta en todo momento las recomendaciones impartidas por **Corpohass** en la capacitación.

En caso de que el **contratista** no asista a la capacitación impartida por **Corpohass**, el presente contrato podrá ser terminado unilateralmente por **el contratante**, sin necesidad de notificación o etapa de arreglo previa.

Séptima. Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo escrito de las partes.
b) Por cumplimiento del plazo establecido.
c) Por la no asistencia del **contratista** a la capacitación establecida en el presente Contrato.

Parágrafo. Además, por parte del **contratante** son causales adicionales de terminación unilateral inmediata sin previo requerimiento al **contratista,** las siguientes:

a) El incumplimiento parcial o total, o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las obligaciones o deberes del **contratista.**
b) El engaño, omisión o falsedad del **contratista** en el suministro de la información necesaria para el cumplimiento del contrato.

Octava. Independencia del contratista. El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo y no estará sometido a subordinación laboral con **el contratante** y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios.

Novena. Inexistencia de relación laboral. Las partes declaran que de ninguna manera el presente contrato implica la existencia de relación laboral alguna entre las partes, por lo tanto, no está sujeto a la jurisdicción de la ley laboral, como tampoco en ningún caso habrá lugar al pago de prestaciones sociales, pagos salariales o de horas extras. Las partes aceptan expresamente que el tipo de relación existente entre ellas es una relación de naturaleza comercial. Lo anterior teniendo en cuenta que **el contratista**, en ningún momento estará subordinado al **contratante** y que el objeto del presente contrato, no se relaciona intrínsecamente con el "core" u objeto social principal del **contratante.**

Décima. Cesión del contrato. El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. **El Contratante,** podrá cederlo con la simple notificación por escrito de tal situación al **contratista**.

Décima primera. Exoneración de responsabilidad. El contratista exonera de antemano de toda responsabilidad, obligaciones colaterales y pago de prestaciones o indemnizaciones al **contratante** por cualquier enfermedad, accidente, incidentes o lesiones que pueda sufrir durante el período contratado y posterior a su terminación, con ocasión o por motivo de la realización de las actividades relacionadas con la ejecución parcial o total de este contrato. Por lo tanto, **el contratante** no reconocerá ningún pago al **contratista** por los días que no pueda prestar los servicios por motivo de incapacidad por enfermedad, accidentes o incidentes que pueda sufrir.

En todo caso las partes acuerdan que, si **el contratante** resultare responsable de algún daño sufrido por **el contratista**, que el monto de la indemnización no excederá el doble del valor total del presente contrato.

Décima segunda. Afiliaciones. El contratista se obliga a vincularse y a mantener vigente su afiliación por su propia cuenta y costo al sistema general de seguridad social en salud y pensiones con entidades legalmente autorizadas para tal efecto durante la vigencia del presente contrato.

Décima tercera. Cuenta de cobro. El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro en los términos convenidos en este contrato, con todos los requisitos exigidos por ley para el pago de los servicios como contraprestación económica.

Parágrafo 1. El **contratista** debe presentar al momento de iniciar el contrato:

a) copia del RUT.
b) Afiliaciones al sistema general de seguridad social EPS, AFP y ARL y al momento del cobro de los servicios prestados anexar soporte de pago de la seguridad social con la cotización por el valor correspondiente al 40% del cobro.
c) Certificación bancaria para el primer pago o cuando realice cambio de cuenta.

Décima cuarta. Integridad del contrato y modificaciones. El presente contrato, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las partes sobre la materia objeto de este y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto.

Décima quinta. Confidencialidad. El contratista se compromete, directamente y a través de sus funcionarios y del personal que eventualmente emplee para el desarrollo de este contrato, a mantener bajo total confidencialidad y reserva toda la información que reciba de**l contratante**, o que por causa o razón de este contrato conozca, siempre que no se trate de información o documentación de conocimiento público. Adicionalmente se obliga a guardar absoluta reserva sobre el contenido de documentos e informaciones que conozca o reciba, y a utilizar esta información exclusivamente para los fines de este contrato.

Décima sexta. Tratamiento datos personales. El contratista autoriza al **contratante**, para el uso y tratamiento de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, los cuales serán tratados conforme a la política de datos personales de **Corpohass**, en los términos de la ley 1581 de 2012.

Décima séptima. Solución de controversias. Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución, interpretación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

En caso de que no puedan ser resueltas de forma directa, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley, entre ellos, la conciliación, amigable composición y transacción.
Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al presente contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, el día 15 de mayo de 2023 en dos (2) versiones de igual tenor y validez.

El Contratante

JORGE ENRIQUE RESTREPO GIRÓN
Representante Legal **Corpohass**
C.C. 71.788.827 de Medellín

El Contratista

LILIANA DEL SOCORRO BERMUDEZ ARANA
En nombre y representación propia
C.C. 33.992.293 de Supía

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPOHASS
NIT: 900660865

Número de Cuenta: 00500005271
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 15-05-2023 08:49:44
Fecha y Hora Consulta: 15-05-2023 08:49:44

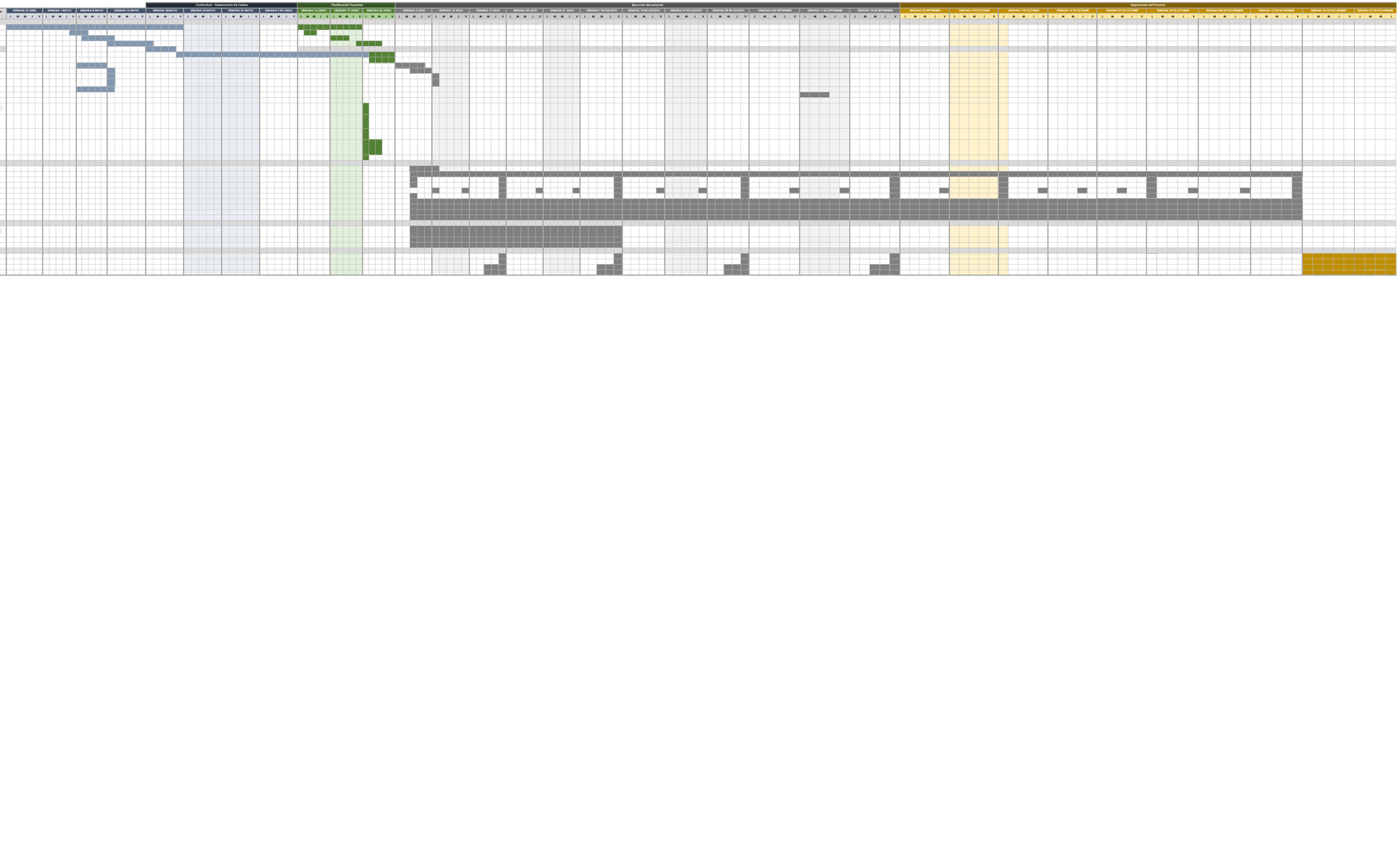
Impreso por: Corpo1213

Saldo Efectivo Actual: $14,986,958.04	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $14,986,958.04

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2023/05/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000	AV. EL POBLADO				-51.96
2023/05/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	AV. EL POBLADO	34243929549	34243929549		15,000,000.00
2023/05/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	AV. EL POBLADO				-12,990.00

Título del Proyecto:	Gobernación de Caldas Fase II

TAREA IDENTIFICACIÓN	TAREA Título	ÁREA RESPONSABLE DE LA TAREA CORPORATIVA	ÁREAS DE APOYO CORPORATIVAS	FECHA INICIO	PLANIFICACIÓN FECHA	DURACIÓN EN DÍAS	AVANCE DE LA TAREA
1	**Planificación Proyectos**						
2.1	Apertura cuenta de Ahorro del convenio	Administrativa y Financiera		2023-04-28	2023-05-15	17	100%
2.2	Envío Ayuda Memoria y POA	Planeación y Proyectos		2023-05-02	2023-05-05	3	100%
2.3	Lanzamiento Convocatoria	Mercadeo y Comunicaciones		2023-05-02	2023-05-04	2	100%
2.4	Lanzamiento Convocatoria Público en general	Mercadeo y Comunicaciones		2023-05-02	2023-05-10	8	100%
3	**Contratación y Compras**						
3.1	Solicitud Documentación	Planeación y Proyectos		2023-05-07	2023-05-08	1	100%
3.2	Solicitud Elaboración del Contrato	Planeación y Proyectos		2023-05-07	2023-05-08	1	100%
3.2.1	Minuta Contrato para firma Gloria y Juan Guillermo	Planeación y Proyectos		2023-05-07	2023-05-15	8	0%
3.2.2	Capacitación Inicial SST	Analista Administrativa y Ripget		2023-05-08	2023-05-15	7	0%
3.3	**Desembolsos**						0%
3.3.1	Solicitud Primer desembolso Financiero	Administrativa y Financiera	Coordinación Eje Cafetero	2023-05-08	2023-05-15	0	0%
3.3.2	Documentos Técnicos Primer Desembolso	Administrativa y Financiera		2023-05-08	2023-05-15	7	0%
3.3.3	Solicitud segundo desembolso (Técnico y Financiero)	Administrativa y Financiera		2023-08-01	2023-08-15	14	0%
3.4	Compras	Administrativa y Financiera		2023-05-08	2023-06-15	38	0%
3.4.1	Comité de compras	Coordinación Eje Cafetero	Analista Administrativa Administrativa y Financiera Analista Administrativa	2023-05-08	2023-05-08		20%
3.4.2	Concertación Cronograma de Compras	Coordinación Eje Cafetero	Analista Administrativa Administrativa y Financiera Analista Administrativa	2023-05-08	2023-05-08		0%
3.4.3	Seguimiento Comité de compras	Coordinación Eje Cafetero	Analista Administrativa Administrativa y Financiera Analista Administrativa	2023-05-08	2023-09-15	130	0%
3.4.4	Redbeño - Farmatra (monitoreo y ventilón)	Mercadeo y Comunicaciones	Coordinación Eje Cafetero Administrativa y Financiera	2023-05-08	2023-05-08		0%
3.4.5	Presentación Necesidades de compras	Planeación y Proyectos		2023-05-08	2023-05-08		1%
4	Ejecución de Proyectos						
4.1	Inducción Técnica (Definición región del juego)	Coordinación Eje Cafetero	Planeación y Proyectos	2023-05-16	2023-05-20	4	1%
4.2	Supervisión de contratos	Coordinación Eje Cafetero	Planeación y Proyectos	2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.2.1	Aprobación Pago Técnico y Campo	Coordinación Eje Cafetero		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.2.1	Aprobación Pago Administrativo y Financiero	Planeación y Proyectos		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.3	Comité de supervisión	Coordinación Eje Cafetero	Planeación y Proyectos	2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.4	Informes Contratistas	Coordinación Eje Cafetero		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.4.1	Recepción Soportes físicos	Coordinación Eje Cafetero		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.4.2	Revisión Soportes Digitales	Coordinación Eje Cafetero		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.5	Informe Soportes fotos (mes a mes cada predio) - Acta d	Coordinación Eje Cafetero	Planeación y Proyectos	2023-05-15	2023-11-15	184	0%
4.6	Reunión Seguimiento contratista (alegatoria)	Coordinación Eje Cafetero	Planeación y Proyectos	2023-05-15	2023-11-15	184	0%
5	Capacitaciones						
5.1	Elaboración presentación convenio	Mercadeo y Comunicaciones	Coordinación Eje Cafetero Planeación y Proyectos	2023-06-15	2023-07-15	30	1%
5.2	Articulación / relacionamiento y demás	Coordinación Eje Cafetero		2023-06-15	2023-07-15	30	0%
5.3	Planeación	Coordinación Eje Cafetero		2023-06-15	2023-07-15	30	0%
6	Seguimiento / Monitoreo del Proyecto						
6.1	Elaboración Informes (mensuales de Actividades)	Planeación y Proyectos		2023-05-15	2023-11-15	184	1%
6.2	Citación a comité Gobernación Caldas / Corpohoss	Planeación y Proyectos		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
6.3	Informe Final	Planeación y Proyectos		2023-05-15	2023-11-15	184	0%
6.4	Acta Liquidación	Planeación y Proyectos		2023-05-15	2023-11-15	184	0%



DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PLAZO	VALOR TOTAL	APORTES DEPARTAMENTO	APORTES CORPOHASS
1. REGISTRO PREDIO EXPORTADOR							
1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA.							
Ing. Agrónomo 1 - Aguadas - Pácora	Unidad	1	$ 5.500.000	6,5	$ 35.750.000	$ 33.000.000	$ 2.750.000
Ing. Agrónomo 2 - La Merced - Salamina	Unidad	1	$ 4.400.000	6,5	$ 28.600.000	$ 26.400.000	$ 2.200.000
SUBTOTAL REGISTRO - PERSONAL PROFESIONAL-A					**$ 64.350.000**	**$ 59.400.000**	**$ 4.950.000**
2. IMPLEMENTOS PARA EL REGISTRO							
2.1 CAPACITACIONES							
Jornadas de capacitación y Evento de Cierre	Unidad	6	$ 1.331.723		$ 7.990.337		$ 7.990.337
2.2 MATERIAL DE SEGURIDAD							
Traje anti fluidos completo para protección de los operarios en la aplicación de agroquímicos - Peto, gafas, guantes y respirador.	Unidad	27	$ 116.401		$ 3.142.835		$ 3.142.835
Botiquín primeros auxilios tipo A - exigidos por la norma	Unidad	27	$ 58.015		$ 1.566.405	$ 570.867	$ 995.538
Kit Señalización exigida por la Resolución ICA 824 de 2022 en acrílico o polipropileno resistente a las condiciones ambientales y a la intemperie.	Unidad	27	$ 193.974		$ 5.237.307	$ 5.237.307	
Carpeta Registros, formatos y protocolos de manejo	Unidad	27	$ 51.250		$ 1.383.750	$ 1.383.750	
Extintor Amarillo	Unidad	27	$ 42.790		$ 1.155.319	$ 1.155.319	
2.3 ANÁLISIS					$ -		
Análisis microbiológico del agua.	Unidad	27	$ 58.240		$ 1.572.485	$ 1.572.485	
Análisis de suelo completo y con recomendaciones.	Unidad	27	$ 124.520		$ 3.362.040		$ 3.362.040
2.4 CERTIFICADOS					$ -		
Valor certificado predio exportador pagado ante el ICA de 0,1 has hasta 3 has	Unidad	11	$ 42.398		$ 466.378	$ 125.145	$ 341.233
Valor certificado predio exportador pagado ante el ICA de 3, 1 has hasta 10 has	Unidad	16	$ 226.884		$ 3.630.144		$ 3.630.144
SUBTOTAL REGISTRO PREDIO EXPORTADOR- IMPLEMENTOS -B					**$ 21.516.663**	**$ 10.044.873**	**$ 11.471.790**
3. GASTOS VARIOS DEL PROYECTO							
3.1 DOTACIÓN PERSONAL							
Chaleco sin acolchar, cuello alto en dril tipo periodista con dos logos (Gobernación de Caldas y Corpohass) bordados, adelante y atrás, impermeable. Con cuatro bolsillos con cierres. Para 4 personas participantes del proyecto.	Unidad	2	$ 79.861		$ 159.722	$ 159.722	
Carné en PVC para identificación de personal vinculado al proyecto, con imagen corporativa de la Gobernación de Caldas y Corpohass. Incluye cinta sublimada y porta carné	Unidad	2	$ 56.202		$ 112.405	$ 112.405	
Talonarios Actas de Visita	Unidad	10	$ 28.300		$ 283.000	$ 283.000	
SUBTOTAL REGISTRO PREDIO EXPORTADOR- VARIOS-C					**$ 555.127**	**$ 555.127**	**$ -**
Gastos Financieros					**$ 5.587.873**	**$ -**	**$ 5.587.873**
Impuestos (estampillas) y Otros Gastos Financieros					$ 5.587.873,00		$ 5.587.873
					$ 100.000.000	**$ 70.000.000**	**$ 30.000.000**
				$			**100.000.000**

JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Profesional Universitario
Unidad de Planificación Agropecuaria
Supervisor Convenio 19042023-0740
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

JENNY CAROLINA VALENCIA RINCÓN
Subdirectora de Planeación y Proyectos
Corpohass